

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Tribunal Económico- Administrativo Central

Para que la condonación acordada sea efectiva según el artículo 89 de la Ley General Tributaria

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley General Tributaria, se hace constar que en el expediente R.G. 8601/92, R.S. 1059/93, seguido a instancia de doña María Mateu Montes, en solicitud de condonación graciable de sanción pecuniaria, se ha dictado el día 20 de julio de 1994 el siguiente acuerdo:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, por no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Condonar en su 50 por 100 las sanciones impuestas a doña María Mateu Montes, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, período 1990, como consecuencia del acta de Inspección formalizada el día 17 de julio de 1992.

Madrid, 26 de julio de 1994.—46.014-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

ALMERIA

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se sometió a trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública, la ejecución de un proyecto de línea eléctrica aérea de alta tensión cuyas principales características se expresan en la referida información pública, efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto de 1993.

La optimización del trazado de la línea en su día proyectada y sometida a información pública, ha supuesto una modificación del mismo, por lo que y en aplicación de los preceptos legales antes mencionados, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación de línea aérea de alta tensión con las siguientes características:

Expediente número: 81/1993.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», domiciliada en el paseo Conde de los Gaitanes, número 177, en La Moraleja, Alcobendas (Madrid).

Origen: Subestación de centro de transformación Litoral (Almería).

Final: Subestación de Rocamora (Alicante).

Longitud: 185,6 kilómetros.

Finalidad y características técnicas: Sin variación sobre las expresadas en anterior información pública.

Provincias afectadas por la modificación: Almería y Murcia.

Términos municipales afectados por la modificación:

En Almería: Turre, Los Gallardos, Mojácar, Vera y Cuevas del Almanzora.

En Murcia: Alhama de Murcia, Librilla, Mula, Murcia, Campos del Río, Ojós, Ulea y Molina de Segura.

La modificación del anteproyecto puede ser examinada en los siguientes organismos: Dirección Provincial de Industria y Energía de Almería, sita en la calle Hermanos Machado, número 4, cuarta planta (edificio de servicios múltiples) y Dirección Provincial de Industria y Energía de Murcia, sita en la avenida Alfonso X El Sabio, número 6, primera planta, y formularse, por duplicado, las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Almería, 27 de julio de 1994.—El Director provincial, Luis Menéndez Barthe.—47.456-12.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Resolución autorizando y declarando en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n, línea aérea denominada «Carretera de Valencia de Alcántara».

Final: Centro de transformación proyectado y línea subterránea a polígono «Castellanos».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio, en KV: 13,2.

Materiales: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total, en kilómetros: 0,288.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Valencia de Alcántara, kilómetro 49,5.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Tipo 1.

Relación de transformación: 13,200/380,000/220,000.

Potencial total en transformadores, en KVA: 400.

Emplazamiento: Cáceres, carretera de Valencia de Alcántara.

Presupuesto, en pesetas: 6.664.620.

Finalidad: Suministro a nuevas edificaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-005668-000000.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 14 de julio de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—46.149-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

Consejería de Comercio e Industria

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita. Expediente UP 52/93

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Dirección General de Industria a instancia de la compañía «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

b) Finalidad de la instalación: Dotar de doble alimentación la zona de Cala Ferrera, mejorando la calidad del servicio.

c) Denominación del proyecto: Línea a 15 KV «Marçal» (enlace CMM Ses Planetas con derivación al centro transformador «Marselleta»).

d) Características técnicas: Línea aérea a 15 KV: 2.485 metros, conductores de Al-Alw de 125,1 milímetros cuadrados de sección. Tramo subterráneo: 30 metros, conductores de Al de 3 (1×150) milímetros cuadrados de sección.

e) Lugar de la instalación: en el término municipal de Felanitx.

f) Presupuesto: 14.767.581 pesetas.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, y la Ley 10/1966, de 18 de marzo, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso ordinario ante el Consejero de Comercio e Industria en el plazo de un mes a partir de la presente notificación/publicación.

Palma, 12 de julio de 1994.—El Director general de Industria, Luis Morano Ventayol.—46.022.